

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

En los autos de procedimiento de juicio verbal número 1.738 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 24 de junio de 2013.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.738 de 2010, promovidos a instancias de la Asociación Prohuérfanos de la Guardia Civil, y en su representación el procurador de los tribunales don Manuel Lanchares Perlado y asistida de la letrada doña Blanca Mercado Grande, contra don Jorge César Bottaro Castro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre de la Asociación Prohuérfanos de la Guardia Civil, contra don Jorge César Bottaro Castro:

1. Debo condenar y condeno a este demandado a que pague a la parte demandante la cantidad de 3.903,44 euros por principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, sin perjuicio de los intereses ejecutorios del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
2. Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir el depósito correspondiente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Jorge César Bottaro Castro, por encontrarse en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 24 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/5.033/13)

